



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*1983-2023. 40 Años de*

VISTO:

El TEA A-01-00030276-3/2023 caratulado "*D. G. C. C. S/ IMPLEMENTACIÓN, DOCUMENTACIÓN, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN Y SOPORTE POST PRODUCCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE MONITOREO SOBRE LA HERRAMIENTA ZABBIX*"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 572/23 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0022-LPU23, bajo la modalidad de llave en mano, que tiene por objeto la contratación del servicio de implementación, documentación, capacitación, migración y soporte post producción de una solución de monitoreo sobre la herramienta Zabbix, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos ciento diecisiete millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos (\$ 117.436.200.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de la misma el día 23 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 23 de noviembre de 2023 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 170746/23), dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta, perteneciente a la firma ESPIN-LABS S.R.L (CUIT 30-71627035-8), la cual obra vinculada como Adjunto 170750/23 y asciende a la suma de pesos ciento diecisiete millones (\$ 117.000.000.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 180744/23) y concluyó que corresponde "*(...) preadjudicar a la firma ESPIN-LABS S.R.L. los renglones 1 y 2 por la suma de Pesos ciento diecisiete millones con 00/100 (\$117.000.000,00).*".

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 180817/23), en el Boletín Oficial de la Ciudad



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*1983-2023. 40 Años de Democracia*

Autónoma de Buenos Aires N° 6763 (v. Adjuntos 180832/23 y 185884/23) y se notificó el Dictamen en cuestión a la firma oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 180758/23.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió los Dictámenes DGAJ N° 12552/23.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0022-LPU23, y adjudicar la misma a la firma de ESPIN-LABS S.R.L. (CUIT 30-71627035-8) por la suma de pesos ciento diecisiete millones (\$ 117.000.000.-), todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM Nros. 276/2020 ;



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*1983-2023. 40 Años de Democracia*

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0022-LPU23, de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, que tiene por objeto la contratación del servicio de implementación, documentación, capacitación, migración y soporte post producción de una solución de monitoreo sobre la herramienta Zabbix, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Pública N° 2-0022-LPU23 a la firma ESPIN-LABS S.R.L. (CUIT 30-71627035-8) por la suma de pesos ciento diecisiete millones (\$ 117.000.000.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y la oferta presentada.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

